	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO** **PERSONA JURÍDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio del contrato de arrendamiento No. interno 1682 del 3 de abril del 2025 Numero de contrato SECOP II C01.PCCNTR 7681189 contratista **WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S**

En el municipio de Pereira a los 8 días del mes de abril del 2025, en la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo se reunieron **DIANA CAROLINA RAMIREZ LAVERDE** en calidad de Supervisora y el señor(a) **JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO**, Representante legal de **WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de a la presente acta a la iniciación del contrato de arrendamiento No 1682 del 3 de abril del 2025.

No. CONTRATO INTERNO	1682 DEL 3 DE ABRIL DEL 2025.
No. CONTRATO SECOP II	7681189
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO (CASETA Y TORRE) PARA LA UBICACIÓN DE 2 EQUIPOS REPETIDORES DE RADIOCOMUNICACIONES INCLUYENDO EL SUMINISTRO PERMANENTE DE ENERGIA Y VIGILANCIA"
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S**
NIT DE LA ENTIDAD	900268784
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	**JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO**
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	10.142.138
IMPUTACIONES	Rubro No 0301- 2.3.2.02.02.007-20 Disponibilidad No. 1505 del 27/02/2025 Registro No.2489 del 8/04/2025
PLAZO INICIAL	9 meses sin que exceda el 31 de diciembre del 2025.
FECHA DE INICIACION	8 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	07 DE DICIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 46.053.000
ANTICIPO	$ NO APLICA
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS MCTE (5.117.000)**, o proporcional por fracción de mes, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por parte del **ARRENDADOR** y aprobación por parte del Supervisor del contrato, el Departamento en ningún caso pagará o reconocerá valor alguno por las cuotas extraordinarias de administración, las cuales están a

Acta de inicio del contrato de arrendamiento No. interno 1682 del 3 de abril del 2025 Numero de contrato SECOP II C01.PCCNTR 7681189 contratista **WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S**

	cargo del Arrendador. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o la certificación del representante legal o revisor fiscal, según corresponda.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Entregar en arrendamiento el espacio en las casetas y torres, de su propiedad, ubicadas en el Cerro Alto del Nudo para uso de dos equipos repetidores, baterías, cargador, duplexer, Rack, multitoma y accesorios de instalación incluyendo el servicio permanente de vigilancia y suministro de energía.
2. Mantener el inmueble objeto del presente contrato en estado de servir para el fin a que ha sido arrendada librando al arrendatario de toda turbación o embarazo en el goce de la cosa arrendada

3. Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas al día sobre los equipos de propiedad del Departamento de Risaralda, dispuestos en sus instalaciones.

4. Garantizar el servicio de energía eléctrica ya sea de la red del servicio de energía eléctrica público o en caso de emergencia con planta de energía eléctrica.

5.Garantizar el uso y goce pacífico del inmueble objeto del presente contrato

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 8 días del mes de abril del 2025.

Firma

DIANA CAROLINA RAMIREZ LAVERDE

Supervisora
Departamento de Risaralda

Firma JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO Firmado digitalmente por JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO Fecha: 2025.04.21 11:19:57 -05'00'

JORGE MARIO JIMENEZ TAMAYO

Representante legal
WIRELESS COMMUNICATIONS COLOMBIA S.A.S

Elaboro: luz Zury Camacho .